



*EDICTO de 26 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1351/2013. (2015ED0035)*

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1351/2013.

Denunciado: D. David Jiménez Valdos.

Domicilio: C/ Encarnación, 6 2 2. 10200. Trujillo (Cáceres).

Infracción: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ibahernando.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este centro.

Cáceres, a 26 de enero de 2015. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2015080049)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2014 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito determinado por los espacios libres de la "Casa Grande" y la parcela de la calle Pizarro 10: Segunda fase del Centro de Artes Visuales "Helga de Alvear" en calle Pizarro n.º 8 y 10, que se tramita a instancias de Dña. Helga Müller Schatzel cuyo objeto, según se hace constar en el propio documento es reajustar las alineaciones interiores y volúmenes determinados por la ordenación detallada de la Modificación del Plan Especial del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, aprobada por Resolución de 24 de abril de 2012, del Consejero de Fomento Vivienda, Ordenación del territorio y Turismo (DOE de 14 de mayo de 2012), y el inmueble colindante situado en la calle Pizarro n.º 10.



Según indica el documento, la necesidad de actualizar dicha ordenación detallada se justifica en la reformulación del programa necesario para construir la segunda fase del Centro de Artes Visuales "Helga de Alvear", que requiere una ocupación inferior de la superficie proyectada originalmente y por lo tanto una leve alteración de la volumetría. Igualmente se afronta el tratamiento de los accesos y rasantes de los espacios libres y la continuidad hacia la calle Camino Llano.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento. ([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres))

Cáceres, a 22 de diciembre de 2014. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 29 de enero de 2015 sobre aprobación inicial del reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2015080390)*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 29/2015, de 29 de enero, se ha aprobado inicialmente el reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, así como los correspondientes reformados del Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, respectivamente, presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico "Ollerías"; con el contenido y los documentos que establecen los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 121.3 y 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Llerena, a 29 de enero de 2015. El Alcalde Acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FCO. CASTAÑO CASTAÑO.